

M.º Juvenal, D.º de se provincia de Lora.
titulado de esta Ciudad, en lo termino
que tiene mandado con respecto a los
seños, posesiones y demas realidades, y
con la posesion que es de toda suya
almentacion. Y entendido por este Ayuntamiento
acuerda: Pase a la Contad.ª Municipal

p.º los efectos que se previenen

Volunt.ª Realmas.
Totalizacion de
Realmas.

Viese en oficio del Comandante del
Batallon de Voluntarios Reales de
esta Ciudad, J.º de nuevo del actual, Direc.
tivo que se hanitara by Reinos de la
antigua realidad a la copia de un.º de J.º de
Cuerpo, a fin de formarian el documento
total de datos. Y entendido p.º este Ayuntamiento
acuerda: Que por el Depositario de Corp.
se de evanir a este pedido, contestandole
a J.º de Comandante

Alcance de A.
Leyes.
Contribuyan los
interesados.

Viese en oficio del Sr. Comandante mi.
lita del Tercio Naval de esta Capital, en J.
contestando al que se ha dirigido esta Corp.
manifiesta conformacion con el dictamen del
Auditor del mismo Tercio, sobre exprese
quien sea de los acordados en el Par.
tido de Hombres, del dia, que se cause

